MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 127

Santa Fe, 22 ABR 2025

VISTO:

El expediente N° FG – 000267/2024 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la autorización para realizar la Práctica Profesional Comunitaria y Supervisada en el marzo del Ciclo de Formación Especial en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, en la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción judicial -sede Rosario-;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29 de octubre de 2019 se firma el Convenio de Asistencia y Cooperación Recíproca Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe (MPA) y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (UNR).

Que, de acuerdo al Convenio antes mencionado, la Secretaria Académica de la Facultad de Derecho de la UNR, por nota de fecha 3 de abril de 2025, solicita autorización para que el alumno Luciano Fiori, DNI N° 44.021.885, pueda realizar la Práctica Profesional Comunitaria y Supervisada en la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción Judicial -sede Rosario-.

Que, en fecha 7 de abril del corriente año, el Fiscal Interventor del Distrito N° 2, de la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción Judicial, Dr. Matías Merlo, comunica que el mencionado alumno, se desempeñarán en la Secretaría de Gestión Administrativa y Procesal, sede Rosario, siendo su tutora institucional la Dra. Marcela Pasetti.

Que, al no existir objeciones que formular, es adecuado permitir la realización de las prácticas institucionales en la Unidad Fiscal de Rosario del MPA.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Autorícese al alumno Luciano Fiori, DNI N° 44.021.885 a realizar Práctica Profesional Comunitaria y Supervisada en el marzo del Ciclo de Formación Especial en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, en la Secretaría de Gestión Administrativa y Procesal, en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial - sede Rosario- del Ministerio Público de la Acusación, bajo la tutoría institucional la Dra. Marcela Pasetti.

ARTÍCULO 2° Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE